Acuerdo S Aranguez su Archivo y Sello dado D.
Dn Raso el Testimonio que pide del Lugar Consta y fuere
de dar
todo lo qual Acordo Dha Ciudad por ante Nº Franco Rº
Olmeda y Nicolas de Madrid su Srio

Jacon:

Francisco Rº Olmeda

Nicolas de Madrid

Archivo

En la N. y M. L. Ciudad de Cartag.ª y Sala de Ayuntamiento
de Ella en dos de Octubre de mil Setecientos y Veinte y dos Ss
Juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Juan Jacon y Damian Regidor Decano
y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ausencia
del Señor Governador y del Señor Alcalde mayor D. Alonso Si
les D. Agustin Garcia Campero, y D. Pedro de Soria regidores, D. Antonio
Joaquinetto, D. Manuel Castellano, y D. Damian Diputado y
de Comun, D. Lorenzo Ruiz, y D. Antonio Vimenes Sindico Procura
dor General y Personero, y Acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento un Despacho de D. Juan Antonio de
Fuentes Corregidor y Justicia mayor de la Ciudad de Murcia fecha
veinte y dos de Septiembre inmediato pasado por el que hace saber
al Señor Conde Corregidor y Governador de esta Plaza, y al Señor Corre
gidor de la Ciudad de Lorca, como en el dia diez y nueve de d.o
Mes de Agosto por parte del real Hospicio de la Casa de Misericor
dia de este Reino fue requerido con una real Provision de S.M. y S.es
del Real Consejo de Castilla, que incorta, por la que solemnemente
dispone que por ante Escr.no y en forma que de ello dé fé se cotejen
y Compruevan con los libros, Cartas, y papeles a que son referen
tes el Testimonio dado por D. Gonzalo Chamorro Escr.no mayor
del Ayuntamiento de dha Ciudad de Murcia, y de la real Junta
de dha Casa de Misericordia con fecha de veinte y Cinco de Agosto
de este Año, y la Certificacion igualmente dada por D. Pablo Fran
co Garcia Presbitero y unico Capellan del mencionado Hospital, y que
al efecto de hacer el expresado Cotejo y Comprovacion se cite la
Ciudad de Lorca y sea para que siguiesen Nombren Persona
que se halle presente al referido Cotejo y Comprovacion, y en
su Cumplimiento, y para que tenga efecto lo mandado por la
Superioridad Sobre dicha y requiere de D. Nr. Antonio de Fuentes
al referido Señor Corregr. de esta Ciud.d para que la
mande oir y cumplir, y en su Consequencia la haga saber
a este Ayuntamiento para que siguiesse Nombre Persona
con Poder especial y Caudal para que se halle presente
a dho Diligencia el dia veinte y dos del Corriente señalado p.a
lo efecto; y por el dho Sr. Corregidor se ha pasado este Rec.to